



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL MAGALLANES**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.11 N° 4065/2017

**MAT.: DZS RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA
M.L.E. DEL PRESTADOR PAULO CÉSAR CARRASCO
GARCÍA, RUT**

TEMUCO, 15/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/N° 35 de 2016, la Resolución Exenta 1F/N° 7137 de 2009 y la Resolución Exenta 4A/N° 3095 de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el convenio del prestador **Paulo César Carrasco García**; , se encuentra Vigente y que mediante solicitud N° 13647 del 24 de noviembre de 2017, comunicó su voluntad de ponerle fin;

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su voluntad de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador **Paulo César Carrasco García**;

II.- ANÓTESE en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución;

III.- NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

“por orden de la Directora Nacional”

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / ACA / sfl

DISTRIBUCIÓN:

D. PAULO CÉSAR CARRASCO GARCÍA;
SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
SUBDEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL DZS
EXPEDIENTE DE CONVENIO DEL PRESTADOR
OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SOL. WEB N° 13647/2017